

Dossier de la OHI N.º S1/6100/2020

**CARTA CIRCULAR DE
LA ASAMBLEA N.º 27
25 de junio del 2020**

2.ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA OHI (A-2)

Mónaco, 16-18 de noviembre del 2020

**APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE PROPUESTAS SOMETIDAS
ORIGINALMENTE PARA SU CONSIDERACIÓN POR LA 2.ª SESIÓN
DE LA ASAMBLEA**

Referencias:

- A. CCA de la OHI N.º 17/2020 del 20 de marzo del 2020 - *Propuesta de escenario sobre el aplazamiento de la A-2;*
- B. CCA de la OHI N.º 19/2020 del 21 de abril del 2020 - *Aprobación del escenario sobre el aplazamiento de la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI y de sus actividades asociadas resultante de las circunstancias excepcionales debidas al COVID-19;*
- C. CCA de la OHI N.º 22/2020 del 4 de mayo del 2020 - *Solicitud de aprobación de la segunda porción de propuestas originalmente para su consideración por la 2.ª Sesión de la Asamblea;*
- D. CCA de la OHI N.º 25/2020 del 5 de junio del 2020 - *Resultado de la elección para el de Director de la OHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la Asamblea de la Referencia B les informaba acerca de la aprobación de los Estados Miembros relativa a la propuesta de escenario sobre el aplazamiento de la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI y de sus actividades asociadas resultante de las circunstancias excepcionales debidas al COVID-19 (véase la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A).

2. Como consecuencia, la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia C invitaba a los Estados Miembros a votar sobre la segunda porción de propuestas originalmente para su consideración por la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI.

3. La Secretaría de la OHI da las gracias a los 54 Estados Miembros siguientes, que han contestado a todas o algunas de las propuestas sometidas mediante la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia B: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Islas Salomón, Italia, Japón, Letonia, Malasia, Malta, Mauricio, Marruecos, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania y Uruguay.

4. Esta segunda porción consiste en siete (7) propuestas finales separadas (que se adjuntan a la Referencia C). Se resumen en el cuadro siguiente los resultados de los votos:

Propuesta	Título de la Propuesta	Número de EMs que han votado <i>SÍ</i>	Número de EMs que han votado <i>NO</i>
PRO 1.6	Revisión de la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo de la OHI y su consecuencia en las Reglas 8 y 11 - Calendario de la elección del Presidente y del Vice-Presidente	52	1
PRO 1.10	Establecimiento de una estrategia de la OHI y de una resolución para un lenguaje inclusivo en latería de género		
	Primera Parte: Resolución de la OHI	53	0
	Segunda Parte: Decisiones de la OHI	50 ¹	2 ¹
PRO 2.4	Establecimiento de un Laboratorio mixto OHI - Singapur de Innovación y Tecnología	54	0
PRO 3.1	Revisión de la Resolución de la OHI N.º 2/1997 - Establecimiento de Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs)	51	0
PRO 3.2	Revisión de la Resolución de la OHI N.º 1/2005 - Respuesta de la OHI a los Desastres	52	0
Pro b) del Informe del Presidente del Consejo	Convocar reuniones del Consejo regularmente en la Secretaría de la OHI;	53	0
Pro c) del Informe del Presidente del Consejo	Adoptar como tema principal hasta la 3. ^a Asamblea (A-3) «la implementación efectiva del Plan Estratégico Revisado» teniendo en cuenta la aplicación de los principios de la norma ISO 9001	53	0

5. Diez Estados Miembros (Chile, Colombia, Croacia, España, Francia, Ghana, India, Indonesia, Países Bajos, y Reino Unido) proporcionaron comentarios además de sus votos. Se adjuntan en el Anexo A de esta Carta Circular estos comentarios y el resultado de su examen por la Secretaría.

6. Cuando la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A fue publicada, la OHI contaba con 93 Estados Miembros, de los cuales cuatro estaban suspendidos. En conformidad con las disposiciones del Convenio de la OHI, según enmendado, se han cumplido las condiciones para la aprobación de la propuesta, según lo estipulado en el párrafo 28 de la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A.

¹ Más una abstención.

7. Como consecuencia, y en aplicación de los principios expuestos en la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A (párrafos 14 y 28), se considera que la aprobación *ex-post facto* de las Propuestas finales 1.6, 1.10, 2.4, 3.1 y 3.2 más las propuestas b) y c) efectuadas por el Presidente del Consejo ha sido dada por la Asamblea.

<p>La Decisión N.º 6 de la A-2 del 2020 es:</p>
<p><i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Revision of Rule 12 of the Rules of Procedure of the IHO Council and consequence on Rules 8 and 11 - Timing of Election of the Chair and Vice-Chair.</i></p>
<p>La Decisión N.º 7 de la A-2 del 2020 es:</p>
<p><i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the establishment of an IHO strategy and resolution for gender-inclusive language.</i></p> <p><i>The Assembly tasked the Secretary-General to:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>to conduct a comprehensive review of the IHO Basic Documents and Resolutions, adopting the UN Guidelines on Gender-inclusive Language, and to provide draft revisions of IHO Publications M-1 and M-3 for the consideration of the Assembly at the next ordinary session (A-3).</i> - <i>to monitor the IHO's progress towards the implementation of the UN Guidelines on Gender-inclusive Language to all IHO documentation and communications and report to the Assembly at the next ordinary session (A-3).</i>
<p>La Decisión N.º 8 de la A-2 del 2020 es:</p>
<p><i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the establishment a joint IHO-Singapore innovation and technology laboratory in Singapore to coordinate and testbed initiatives under the proposed composition, governance structure and terms of reference for the governing board and the management team.</i></p> <p><i>The Assembly tasked</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>the Secretariat as well as the Chairs of HSSC and IRCC to represent the IHO on the governing board and report regularly to the Council;</i> - <i>the Council to advise the governing board of the laboratory on other themes and projects regarded as supportive to the IHO Work Programme.</i>
<p>La Decisión N.º 9 de la A-2 del 2020 es:</p>
<p><i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the Revision of the IHO Resolution 2/1997 – Establishment of Regional Hydrographic Commissions (RHC) (Assembly Document A2_2020_PRO3-1_EN_Res_21997_cc_v1).</i></p>
<p>La Decisión N.º 10 de la A-2 del 2020 es:</p>
<p><i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Revision of the IHO Resolution 1/2005 - IHO Response to Disasters (Assembly Document A2_2020_PRO3-2_EN_Res_12005_cc_v1)</i></p>

La Decisión N.º 11 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, confirmed the option to convene Council meetings regularly at the IHO Secretariat until the Council decides otherwise.

La Decisión N.º 12 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, confirmed the adoption of the effective implementation of the Revised Strategic Plan keeping in mind to apply the principles of ISO 9001 as the main theme of supervision and control of the Council until Assembly 3 (A-3).

8. Se proporciona el texto detallado de las decisiones para las propuestas Pro 1.6, Pro 1.10 y Pro 2.4 en los Anexos B, C y D en esta Carta Circular de la Asamblea, para facilitar su comprensión, y deberán ser implementadas en los Documentos Básicos de la OHI en su momento (M-1 y M-3). Se adjunta en el Anexo E la lista acumulativa de todas las decisiones *ex-post facto*, adoptadas por la Asamblea hasta la fecha.

Atentamente,



Mathias JONAS
Secretario General

- Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CCA de la OHI N.º 22/2020 y comentarios de la Secretaría;
- Anexo B: Versión con los cambios indicados en rojo del texto aprobado de la Propuesta 1.6;
- Anexo C: Versión limpia del texto aprobado de la Propuesta 1.6;
- Anexo D: Texto de la nueva Resolución que trata sobre el lenguaje inclusivo en materia de género que se utilizará en los documentos y en las comunicaciones de la OHI.
- Anexo E: Lista acumulativa de las Decisiones de la Asamblea en fecha del 25 de junio del 2020.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CCA N.º 22/2020 Y
COMENTARIOS DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OHI**

**APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE PROPUESTAS SOMETIDAS
ORIGINALMENTE PARA SU CONSIDERACIÓN POR LA 2.ª SESIÓN
DE LA ASAMBLEA**

PRO 1.6	Revisión de la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo de la OHI y su consecuencia en las Reglas 8 y 11 - Calendario de la elección del Presidente y del Vice-Presidente
----------------	---

COLOMBIA (Voto = Sí)

Las actualizaciones son correctas y oportunas.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

CROACIA (Voto = Sí)

Croacia apoya esta propuesta porque cree que este procedimiento revisado tendrá un efecto positivo en la eficacia del Consejo de la OHI.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

GHANA (Voto = Sí)

Suprimir [postal].

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría tomó debida nota de la amplia aceptación y de la aplicación efectiva de la votación digital en el curso del proceso de elección del nuevo Director de la OHI (véase la Referencia D). La Secretaría invita a los Estados Miembros a someter propuestas sobre el modo en el que los futuros procesos de votación pueden facilitarse por medios digitales en circunstancias normales y excepcionales.

PAÍSES BAJOS (Voto = NO)

El COVID-19 lleva a una nueva visión de la votación. El voto digital es ahora también una opción además del voto por correo. Esta idea debería reflejarse en los apartados b), d) y e) de la Regla 12. O bien se suprime «postal» delante de «Papeleta» o se incluye «o digital» después de «postal».

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría tomó debida nota de la amplia aceptación y de la aplicación efectiva de la votación digital en el curso del proceso de elección del nuevo Director de la OHI (véase la Referencia D). La Secretaría invita a los Estados Miembros a someter propuestas sobre el modo en el que los futuros procesos de votación pueden facilitarse por medios digitales en circunstancias normales y excepcionales.

PRO 1.10	Establecimiento de una estrategia de la OHI y de una resolución para un lenguaje inclusivo en materia de género
-----------------	--

Primera Parte: Resolución de la OHI

CHILE (Voto = SÍ)

No hay comentarios.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

COLOMBIA (Voto = SÍ)

Es preciso el lenguaje inclusivo.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

INDONESIA (Voto = SÍ)

No hay ninguna objeción por parte de Indonesia relativa al lenguaje inclusivo en materia de género, ya que está en consonancia con una Resolución de las NN.UU.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

Segunda Parte: Decisiones de la OHI

CHILE (Voto = NO)

Chile no apoya esta segunda parte «Decisiones de la OHI», ya que esta nueva actividad genera una carga de trabajo adicional para el Secretario General, actividad que no está asociada a la misión ni a los objetivos de la OHI. Contar con una Resolución como la que se apoya en la primera parte de esta propuesta debería ser suficiente para demostrar la voluntad de la OHI de cumplir con las directrices de «lenguaje inclusivo en materia de género» de las NN.UU..

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

COLOMBIA (Voto = Sí)

Es necesario iniciar ya el cambio. Ojalá, cada CHR inicie lo propio en sus estatutos.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

ESPAÑA (Vota = NO)

Este IHM reconoce la importancia de adoptar las Directrices de las Naciones Unidas sobre el lenguaje inclusivo en materia de género, pero consideramos que un examen exhaustivo y las revisiones del proyecto de las revisiones de las Publicaciones de la OHI M-1 y M-3 aumentarían considerablemente la carga de trabajo del Secretario General a expensas de otras tareas. En nuestra opinión, las publicaciones mencionadas podrían ser revisadas lo antes posible junto con la edición o revisión de otros contenidos, de manera muy similar a otros documentos.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

PRO 2.4	Establecimiento de un Laboratorio mixto OHI - Singapur de Innovación y Tecnología
----------------	--

COLOMBIA (Voto = Sí)

Será un gran apoyo para el crecimiento de capacidades

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

CROATIA (Voto = Sí)

Croacia apoya esta propuesta. Teniendo en cuenta el ritmo y el ciclo cada vez más acelerados del cambio tecnológico, así como las exigencias de una adecuada toma de decisiones a nivel de políticas en relación con la adopción y la implementación de nuevas tecnologías, sería útil contar con un Laboratorio de Innovación y Tecnología encargado también de formar y asesorar a la OHI y a la comunidad hidrográfica mundial en un campo muy específico como es la hidrografía.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

INDONESIA (Voto = Sí)

De ser posible, esta innovación podría hacer que se colaborara con la Universidad de Tecnología o con la Universidad Marítima de los países de la región, por ejemplo, la Universidad de Singapur, de Indonesia y Malasia.

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría recomienda explicar esta sugerencia en la próxima reunión del HSSC en el punto del orden del día pertinente.

PRO 3.1	Revisión de la Resolución de la OHI N.º 2/1997 - Establecimiento de Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs)
----------------	---

CHILE (Voto = Sí)

El párrafo "LIDERSHIP" hace referencia a un documento, el «*IRCC document titled Roles and Responsibilities of Regional Hydrographic Commission Chairs*», que no existe. Cuando Chile hizo esta observación, que quedó consignada en el Libro Rojo, generó el siguiente comentario del SG:

RESPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL A LOS COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS:

En respuesta a la solicitud de Chile sobre un documento del IRCC titulado «ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES HIDROGRÁFICAS REGIONALES», el Secretario General desea aclarar que este documento se redactará como resultado de la aprobación de la Propuesta 3.1.

Sin embargo no hay ninguna referencia en la Propuesta 3.1 que precise que, en caso de ser ésta aprobada, el documento titulado «*ROLES AND RESPONSIBILITIES OF REGIONAL HYDROGRAPHIC COMMISSION CHAIRS*» deberá ser preparado. No hay indicación sobre quién lo preparará, en qué plazo y quién lo aprobará.

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría recomienda la adopción de un elemento de trabajo para el Programa de Trabajo del IRCC a fin de redactar un documento *titulado «ROLES AND RESPONSIBILITIES OF REGIONAL HYDROGRAPHIC COMMISSION CHAIRS»* como consecuencia de la aprobación de esta propuesta.

COLOMBIA (Voto = Sí)

Las actualizaciones son claras y los reportes nacionales abarcan todos los escenarios de un servicio hidrográfico.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

INDIA (Voto = Sí)

Deberían redactarse estatutos comunes mínimos para que todas las CHRs se adapten a la Resolución revisada N.º 2/1997, especialmente en lo que respecta a la misión y a los miembros.

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría recomienda someter esta propuesta para su discusión en la próxima reunión del IRCC.

INDONESIA (Voto = Sí)

Para la similitud de cada CHR, si es posible se reglamenta también la longitud del mandato de Presidente o del Vice-Presidente. Reglamentar a los países cuya condición de miembros ha sido suspendida, independientemente de si se les permite asistir a la reunión anual de la CHR o no, si se les permite, qué derechos se les conceden y qué derechos no se les conceden.

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría recomienda someter esta propuesta para su discusión en la próxima reunión del IRCC.

PRO 3.2	Revisión de la Resolución de la OHI N.º 1/2005 - Respuesta de la OHI a los Desastres
----------------	---

COLOMBIA (Voto = Sí)

Las actividades descritas para el servicio hidrográfico son correctas. Estas deben ser conocidas por las agencias de Gobierno para que la labor inmediata del servicio hidrográfico sea inmediatamente tenida en cuenta.

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría recomienda distribuir la resolución designada y los instrumentos de la OHI asociados nacionalmente.

FRANCIA (Voto = Sí)

Francia apoya esta propuesta y da las gracias a Japón por su inversión en el tema.

En una futura revisión de la Resolución N.º 1/2005, podría ser pertinente ampliar el perímetro de los desastres cubiertos a los acontecimientos resultantes de la acción humana.

La Resolución N.º 1/2005 de la OHI trata sobre la respuesta de la OHI a los desastres naturales: «terremotos, tsunamis, huracanes y otros desastres naturales», como se menciona en la introducción de la Resolución.

Sería interesante obtener las opiniones de los Estados Miembros sobre la conveniencia de ampliar el marco de la Resolución a los desastres provocados por el hombre para los que podría ser necesaria una respuesta de la OHI, como por ejemplo en respuesta a accidentes de transporte aéreo o marítimo.

A este respecto, la Organización Internacional de Protección Civil (OIPC) propone una categorización de los diversos desastres que podría ser útil citar en la Resolución (<http://icdo.org/fr/catastrophes.html>).

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

INDONESIA (Voto = Sí)

De ser posible, debería incluirse en la Publicación P-5 (Anuario) el número de contacto de la institución que se ocupa de los desastres, porque cada país tiene instituciones diferentes.

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría recomienda someter esta propuesta para su discusión en la próxima reunión del IRCC.

Pro b) del Informe del Presidente del Consejo	Convocar reuniones del Consejo regularmente en la Secretaría de la OHI
--	---

CHILE (Voto = Sí)

La enmienda introducida a lo propuesto por el Presidente del Consejo desvirtúa la idea central. Lo que se debe o no aprobar es lo que propone el Presidente del Consejo, que dice relación con la decisión de convocar las reuniones del Consejo regularmente en la Secretaría de la OHI.

Comentarios del Secretario General:

La Regla 2 de las Reglas de Procedimiento del Consejo (véase la M-1) da las siguientes instrucciones:

El Consejo se reunirá por lo menos una vez al año en la sede de la Organización, a menos que sea convocado en otro lugar, en conformidad con una decisión del Consejo, en una fecha fijada al término de la reunión anterior. La duración de la reunión, que no excederá normalmente tres días laborables, se fijará al término de la reunión anterior.

Se entendió que la propuesta del Presidente del Consejo se mantiene, pero que la opción de reunirse en otro lugar queda suspendida a causa de los argumentos expuestos en la Referencia C, Anexo F.

INDONESIA (Voto = Sí)

Indonesia está de acuerdo con la decisión de convocar reuniones del Consejo regularmente en la Secretaría de la OHI, propuesta por el Secretario General.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

REINO UNIDO (Voto = Sí)

El RU sugiere que la OHI prevea que los miembros del Consejo puedan participar en las reuniones del Consejo a distancia.

Comentarios del Secretario General:

La interpretación de la sugerencia del Reino Unido es que se anima a la Secretaría a que adopte disposiciones para la celebración de reuniones híbridas que incluyan la presencia física y la participación a distancia de los miembros del Consejo.

La Secretaría supervisa constantemente los efectos de la crisis del Covid-19 en las operaciones de los órganos de la OHI como el Consejo. La Secretaría opina que *la nueva normalidad después de la crisis* dará lugar a nuevas formas de consultas. Este nuevo tipo de deliberaciones colectivas comprenderá reuniones, videoconferencias, votaciones digitales y correspondencias en formas híbridas, que consten de más de uno de esos elementos.

Un desafío específico al que es preciso enfrentarse será la toma de decisiones mediante la votación en coincidencia directa y oportuna con los debates sobre el tema. La Secretaría está investigando actualmente todo tipo de combinaciones de los elementos señalados, busca ejemplos de prácticas óptimas e invierte en tecnología para su adecuada realización. El hecho de que los miembros de la OHI se extienden a lo largo de 20 zonas horarias y que los idiomas de trabajo no son la lengua materna de la mayoría de los Estados Miembros se suma al reto

Pro c) del Informe del Presidente del Consejo	Adoptar como tema principal hasta la 3.ª Asamblea (A-3) «la implementación efectiva del Plan Estratégico Revisado» teniendo en cuenta la aplicación de los principios de la norma ISO 9001
--	---

CHILE (Voto = Sí)

El cambio hecho al texto propuesto confunde, pues resulta en una mezcla de componentes que ignoran que lo medular es la implementación del Plan Estratégico. Chile solicita que se emplee el texto original propuesto por el Presidente del Consejo o en su defecto el siguiente:

«Confirm the adoption of "the effective implementation of the Revised Strategic Plan" as the main theme until the 3rd Assembly (A-3), keeping in mind the application of the principles of ISO 9001».

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría ha recibido la confirmación de que la redacción propuesta refleja adecuadamente las intenciones de la propuesta del Presidente del Consejo.

COLOMBIA (Voto = Sí)

Es necesario que el Consejo de la OHI apoye la aplicación del plan estratégico.

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota.

Versión con los cambios indicados en rojo del texto aprobado de la Propuesta 1.6

PRO 1.6: *Revision of Rule 12 of the Rules of Procedure of the IHO Council and consequence on Rules 8 and 11 - Timing of Election of the Chair and Vice-Chair*
(Revisión de la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo de la OHI y su consecuencia en las Reglas 8 y 11 - Calendario de la elección del Presidente y del Vice-Presidente)
(Propuesta final compilada por el Secretario General)

Versión con los cambios indicados en rojo de la revisión aprobada

Reglas 8, 11 y 12 revisadas de las Reglas de Procedimiento del Consejo

[Los cambios propuestos en la propuesta inicial se indican en color *rojo* / ~~rojo~~.

[Los cambios propuestos por el Secretario General comparados con la versión indicando los cambios en rojo de la propuesta inicial efectuada a la A-2 se indican subrayados]

RULE 8

The provisional agenda of meetings of the Council shall include:

(a) *adoption of the Agenda;*

(b) *election of the Chair and Vice-Chair, when necessary in accordance with Rule 12 (f) of these Rules of Procedure;*

~~(bc)~~ *any item the inclusion of which has been requested by the Assembly;*

....

RULE 11

*The Chair and Vice-Chair shall be elected by the Members for a period of three years, **or until the end of the next ordinary session of the Assembly.***

RULE 12

(a) *Members shall elect the Chair and Vice-Chair ~~during their first meeting~~ **by correspondence as soon as is practicable** after each ordinary session of the Assembly.*

(b) ~~The Secretary-General shall chair the opening of that first meeting until election of the Chair. The Secretary-General shall be responsible for conducting the election and act as interim Chair of the Council during the election process. The election shall be held by secret postal ballot. Under normal circumstances, the following timetable shall apply:~~

(A = last day of the ordinary session of the Assembly)

A + five weeks Nominations for the positions of Chair and Vice-Chair of the Council closed

A + ten weeks Voting closed

(c) The candidates receiving the largest number of votes for each position shall be elected with the minimum number of votes cast being at least two-third of the Members.

(d) At meetings where the Chair and Vice-Chair are to be elected those elections shall respectively be the second and third items on the agenda. In the event of a tie for the position of Chair, a second round run-off will take place by postal ballot between those nominees with the highest equal number of votes. The following timetable shall apply:

(A = last day of the ordinary session of the Assembly)

A + fifteen weeks Voting closed

(e) In the event of a tie for the position of Vice-Chair, a second round run-off will take place by postal ballot between those nominees with the highest equal number of votes. The following timetable shall apply:

(A = last day of the ordinary session of the Assembly)

A + fifteen weeks Voting closed

(f) ~~or in~~ In the case of a vacancy arising in the position of Chair and Vice-Chair during the inter-sessional period, an election shall take place during the next meeting of the Council. The nominations for the position shall be closed ten weeks before the opening day of the meeting of the Council and the Secretary-General shall submit the list of nominees to the Members together with the supporting documents for the meeting at least two months prior to the opening day of the meeting.

Versión limpia del texto aprobado de la Propuesta 1.6

PRO 1.6: *Revision of Rule 12 of the Rules of Procedure of the IHO Council and consequence on Rules 8 and 11 - Timing of Election of the Chair and Vice-Chair*
(Revisión de la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo de la OHI y su consecuencia en las Reglas 8 y 11 - Calendario de la elección del Presidente y del Vice-Presidente)
(Propuesta final compilada por el Secretario General)

Versión limpia de la revisión aprobada

Reglas 8, 11 y 12 revisadas de las Reglas de Procedimiento del Consejo

RULE 8

The provisional agenda of meetings of the Council shall include:

(a) adoption of the Agenda;

(b) election of the Chair and Vice-Chair, when necessary in accordance with Rule 12 (f) of these Rules of Procedure;

(c) any item the inclusion of which has been requested by the Assembly;

....

RULE 11

The Chair and Vice-Chair shall be elected by the Members for a period of three years, or until the end of the next ordinary session of the Assembly.

RULE 12

(d) Members shall elect the Chair and Vice-Chair by correspondence as soon as is practicable after each ordinary session of the Assembly.

(e) The Secretary-General shall be responsible for conducting the election and act as interim Chair of the Council during the election process. The election shall be held by secret postal ballot. Under normal circumstances, the following timetable shall apply:

(A = last day of the ordinary session of the Assembly)

A + five weeks Nominations for the positions of Chair and Vice-Chair of the Council closed

A + ten weeks Voting closed

(f) The candidates receiving the largest number of votes for each position shall be elected with the minimum number of votes cast being at least two-third of the Members.

(d) At meetings where the Chair and Vice-Chair are to be elected those elections shall respectively be the second and third items on the agenda. In the event of a tie for the position of Chair, a second round run-off will take place by postal ballot between those nominees with the highest equal number of votes. The following timetable shall apply:

(A = last day of the ordinary session of the Assembly)

A + fifteen weeks Voting closed

(f) In the event of a tie for the position of Vice-Chair, a second round run-off will take place by postal ballot between those nominees with the highest equal number of votes. The following timetable shall apply:

(A = last day of the ordinary session of the Assembly)

A + fifteen weeks Voting closed

(f) In the case of a vacancy arising in the position of Chair and Vice-Chair during the inter-sessional period, an election shall take place during the next meeting of the Council. The nominations for the position shall be closed ten weeks before the opening day of the meeting of the Council and the Secretary-General shall submit the list of nominees to the Members together with the supporting documents for the meeting at least two months prior to the opening day of the meeting.

Pro 1.10: *Proposal to establish an IHO Strategy and resolution for gender-inclusive language*
(Establecimiento de una estrategia de la OHI y de una resolución para un lenguaje inclusivo en materia de género)
(*Propuesta final compilada por el Secretario General*)

Primera Parte: Resolución de la OHI

TITLE	Reference	Last amendment (CL or IHC/A)	1st Edition Reference
--------------	------------------	---	---

GENDER-INCLUSIVE LANGUAGE TO BE USED IN IHO DOCUMENTS AND COMMUNICATIONS	x/2020	IHO A-2	
---	---------------	----------------	--

1. *Given that language plays an important role in shaping cultural and social attitudes, it is resolved that the Secretariat and all IHO organs must ensure that the language used in IHO documents and communications issued or amended will be gender inclusive as per the UN Guidelines on Gender-inclusive Language in both official languages English and French. For the case that Spanish translations are provided by the Secretariat the above guidelines will apply too.*

2. *Documents produced prior to the approval of this resolution will be updated at the earliest possible opportunity and, preferably, in conjunction with other content editing or revision.*

Lista acumulativa de las Decisiones de la Asamblea en fecha del 25 de junio del 2020

La Decisión N.º 1 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following a special voting procedure depicted in ACL 20/2020 and reported in ACL 25/2020, elected Rear Admiral Luigi SINAPI (Italy) to a post of Director for a term of office of six years starting on 1 September 2020.</i>
La Decisión N.º 2 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the interpretation that the Council has the authority to request and consider proposals submitted by Member States or the Secretary-General and confirmed that the Council is entitled to propose amendments to the General Regulations of the IHO for Member States' approval.</i>
La Decisión N.º 3 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the final proposal compiled by the Secretary-General on the revision of Articles 14, 15, 20 and 25 of the General Regulations of the IHO (ACL 26/2020 refers).</i>
La Decisión N.º 4 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the final proposal compiled by the Secretary-General on the revision of Clause (c) of Article 16 of the General Regulations of the IHO – Hydrographic Interest (ACL 26/2020 refers).</i>
La Decisión N.º 5 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Table of Tonnages, Shares, Contribution and Votes (2021-2023) (Assembly Document – A2_2020_G_03_EN - Table of Tonnages, Shares, Contribution and Votes (2021-2023))</i>
La Decisión N.º 6 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Revision of Rule 12 of the Rules of Procedure of the IHO Council and consequence on Rules 8 and 11 - Timing of Election of the Chair and Vice-Chair.</i>

La Decisión N.º 7 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the establishment of an IHO strategy and resolution for gender-inclusive language.

The Assembly tasked the Secretary-General to:

- to conduct a comprehensive review of the IHO Basic Documents and Resolutions, adopting the UN Guidelines on Gender-inclusive Language, and to provide draft revisions of IHO Publications M-1 and M-3 for the consideration of the Assembly at the next ordinary session (A-3).*
- to monitor the IHO's progress towards the implementation of the UN Guidelines on Gender-inclusive Language to all IHO documentation and communications and report to the Assembly at the next ordinary session (A-3).*

La Decisión N.º 8 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the establishment in Singapore to coordinate and testbed initiatives under the proposed composition, governance structure and terms of reference for the governing board and the management team.

The Assembly tasked

- the Secretariat as well as the Chairs of HSSC and IRCC to represent the IHO on the governing board and report regularly to the Council;*
- the Council to advise the governing board of the laboratory on other themes and projects regarded as supportive to the IHO Work Programme.*

La Decisión N.º 9 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the Revision of the IHO Resolution 2/1997 – Establishment of Regional Hydrographic Commissions (RHC) (Assembly Document A2_2020_PRO3-1_EN_Res_21997_cc_v1).

La Decisión N.º 10 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Revision of the IHO Resolution 1/2005 - IHO Response to Disasters (Assembly Document A2_2020_PRO3-2_EN_Res_12005_cc_v1)

La Decisión N.º 11 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, confirmed the option to convene Council meetings regularly at the IHO Secretariat until the Council decides otherwise.

La Decisión N.º 12 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, confirmed the adoption of the effective implementation of the Revised Strategic Plan keeping in mind to apply the principles of ISO 9001 as the main theme of supervision and control of the Council until Assembly 3 (A-3).